



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las quince horas tres minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dieciséis de octubre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por el ciudadano / identificada con la referencia administrativa número doscientos trece- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: **“¿Cuáles son los semáforos defectuosos en el país y donde se encuentran?”**.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-02642-10-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien hace del conocimiento al usuario que por el momento no hay semáforos defectos en su operación, ya que estos se atienden a diario y de forma inmediata ya sea por denuncia o llamada telefónica, inspecciones rutinarias, monitoreo o redes sociales.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-02642-10-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio.

b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



**LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.